

PLAN DE IGUALDAD DEL IES RIBERA DEL JALÓN (2024-2025)

a) Objetivos

La igualdad es un objetivo que ha de procurarse en todos los ámbitos de la sociedad y entre todos los grupos que la forman. Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres forma parte de los principios fundamentales en los que se basa la práctica educativa de nuestro Instituto: la acción educativa busca la integración social del conjunto del alumnado y uno de los derechos fundamentales del alumnado es el derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Esto solo es posible a partir de la igualdad de oportunidades y de una práctica educativa libre de prejuicios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras su modificación por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, refiere la necesidad de conceder importancia, para adaptar el sistema educativo a lo que de él exigen los tiempos a que nos enfrentamos, a un enfoque general de igualdad de género. Ello es posible a través de la coeducación, es decir, al fomento en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en Educación Secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

b) Actuaciones

El presente Plan se sustenta en unos principios y criterios que son utilizados como punto de referencia en nuestro Proyecto Educativo. Entre las medidas específicas con las que se pretende fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres podemos mencionar las siguientes:

1. **Designación de un/a responsable para velar por la igualdad.** Tal y como se ha realizado en los años anteriores, durante el presente curso se ha nombrado a un responsable de entre los miembros del Consejo Escolar. Además, cuando se proceda a la renovación del Consejo Escolar, se buscará a un/a representante del alumnado, para que también en ese sector se asegure el fomento de la igualdad.
2. **Realización de actividades que fomenten la reflexión acerca de la igualdad entre todos los miembros de la sociedad y, específicamente, entre hombres y mujeres.**
 - Celebración, el día 25 de noviembre, del *Día Internacional contra la Violencia de Género*.
 - Celebración del *Día Internacional de la Mujer*, el 8 de marzo.
 - Tratamiento transversal en armonía con el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León en relación con la igualdad de género y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales en todas las áreas y materias.
 - A través del Plan de Acción Tutorial, el Departamento de Orientación realizará actividades relacionadas con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
 - Las actividades complementarias y extraescolares son también un espacio privilegiado para promover modelos en consonancia con los valores que se pretenden transmitir, para consolidar la madurez personal, social y moral que permita al alumnado actuar de forma tolerante, responsable y autónoma, analizando y valorando críticamente posibles

desigualdades de sexo. Han de huir de cualquier carácter discriminatorio y deben ser una oportunidad para participar y convivir sin ningún tipo de sesgo discriminatorio. Alumnas y alumnos son protagonistas por igual en la organización y en la participación de diferentes actividades complementarias y extraescolares.

- El Centro colaborará en posibles campañas de información y sensibilización en torno a estos temas promovidos desde las administraciones o diversas entidades colaboradoras.
3. **Elección adecuada de materiales y libros de texto.** Puesto que la formación para la igualdad entre hombres y mujeres posee un carácter transversal e interdisciplinar, será asumida por todo el profesorado y estarán presente, implícita o explícitamente, en las diferentes programaciones didácticas el conocimiento, valoración y respeto a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. A la hora de seleccionar libros de texto y materiales didácticos se velará por que en ellos se eliminen el lenguaje, las imágenes y los modelos con tintes sexistas o discriminatorios y se fomente el igual valor de hombres y mujeres.
 4. **Fomento del uso de un lenguaje no sexista.** Se evitará el uso de términos despectivos y se cuidará los ejemplos que se da al alumnado, procurando eliminar frases estereotípicas o que refuercen el rol tradicional de hombres y mujeres.
 5. **Tolerancia cero ante comentarios sexistas o situaciones de acoso** que pudieran aparecer en cualquiera de los sectores de la comunidad educativa. El alumnado dispone de un buzón que forma parte de la estrategia del Plan de Convivencia y que se utiliza para denunciar de manera anónima situaciones de acoso. Se instará a todos los miembros de la comunidad educativa a denunciar situaciones de acoso o discriminación (sea cual sea el motivo de esta).
 6. **Transmisión de la importancia de la educación y la formación para conseguir la independencia.** En este sentido el profesorado ha de hacer un esfuerzo por suplir con la práctica educativa las graves deficiencias que en el alumnado provocan los modelos familiares de influencia negativa. Numerosos/as alumnos/as en nuestro Centro, situado en un área rural despoblada y que provienen de familias en desventaja socioeconómica, carecen de la autoestima o del conocimiento necesarios para aspirar a modelos de vida basados en la igualdad. El IES Ribera del Jalón cuenta con la colaboración del Centro de Acción Social del Ayuntamiento, así como con la participación de la Cruz Roja, entidades que ofertan talleres que abordan la temática y pueden estar enfocados desde distintos puntos de vista, como puede ser el fomento de la autoestima o la prevención de la violencia.
El IES garantiza la igualdad de trato a todo el alumnado, independientemente de su procedencia, y estará, a su vez, pendiente de posibles casos de falta de escolarización o absentismo basados en la discriminación por sexo.
 7. **Impulso a la participación de las alumnas y profesoras en los órganos de gobierno del Centro y en otras actividades de representación y toma de decisiones,** como el Consejo Escolar o la candidatura a delegado/a.
 8. **Reflexión sistemática sobre el sexismo institucionalizado.** Entendiendo que la igualdad real no es un objetivo alcanzado y que las denominadas "barreras de cristal" siguen existiendo, debemos resaltar que, en las señas de identidad de nuestro IES, ocupa un lugar relevante la formación del

alumnado para el ejercicio de la tolerancia y el ejercicio de derechos y libertades fundamentales, entre ellos, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Asimismo, en nuestro Plan de Convivencia también figura el fomento, la identificación y la práctica en la comunidad educativa de valores caracterizados por el compromiso con el respeto a los derechos de los demás y la igualdad entre hombres y mujeres.

9. **Referencias de género.** Todos los documentos de este Centro se han elaborado desde una perspectiva de igualdad de género, si bien en ocasiones para aludir a términos genéricos se puede haber utilizado el género gramatical masculino con el único propósito de simplificar y favorecer la lectura del documento, entendiendo que se hace referencia tanto al género masculino como femenino, en igualdad de condiciones y sin distinción alguna.

c) Indicadores de seguimiento

Los indicadores del plan girarán en torno a la realización o no de las acciones determinadas en el punto anterior, así como de la reflexión, fruto de la observación, sobre el desarrollo de las mismas. El/la Responsable de Igualdad informará de estos puntos al resto de la comunidad educativa trimestralmente a través del Claustro y Consejo Escolar. Para ese análisis, se basará en los indicadores planteados en la ficha de evaluación que se incluye como **Anexo** en este documento.

d) Evaluación

La evaluación del Plan de Igualdad se realiza mediante la evaluación de la Programación General Anual, que recoge la valoración de los miembros del Claustro y Consejo Escolar. Los resultados de dicha evaluación se incluyen dentro de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD			
IES RIBERA DEL JALÓN			
CURSO 2024-25			
INDICADORES DEL PLÁN DE IGUALDAD	SÍ	NO	ACCIONES DE MEJORA
CONOCIMIENTO DEL PLAN Y RESPONSABLES			
Informar a la comunidad educativa sobre la existencia y naturaleza del Plan de Igualdad, a través del Claustro, Consejo Escolar y tutorías.			
Designación de un/a Responsable de Igualdad en el Consejo Escolar, tanto del sector del profesorado como del alumnado.			
IMPLEMENTAR LA PARIDAD			
Impulsar una participación paritaria en los órganos de gobierno del Centro y otros colectivos de representación y toma de decisiones (Equipo Directivo, Consejo Escolar, Junta de Delegados, Departamentos...).			
En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado, las figuras representantes de clase (delegado/a y subdelegado/a) serán, en la medida de lo posible, chico y chica.			
ELECCIÓN ADECUADA Y REVISIÓN DE MATERIALES Y LIBROS DE TEXTO			
Seleccionar libros de texto y materiales didácticos que fomenten el igual valor de hombres y mujeres (revisando el lenguaje, imágenes o modelos sexistas o discriminatorios).			
PROMOVER ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN			
Realización de actividades que fomenten la reflexión acerca de la igualdad entre todos los miembros de la sociedad.			
Celebración de actividades y actos (como el 25 de noviembre, el 8 de marzo u otros) encaminados a la sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.			
Integración de la perspectiva de género en las actividades complementarias y extraescolares.			
Difusión de los recursos coeducativos de la Biblioteca.			
Participación en concursos y certámenes organizados por las administraciones educativas u otros en materia de igualdad, con el objetivo de visibilizar la perspectiva de género.			
FOMENTO DEL LENGUAJE NO SEXISTA			
Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del Centro, cartelería, página web y documentos de comunicación con las familias.			
TOLERANCIA CERO ANTE ACTUACIONES SEXISTAS			
Aplicación de las medidas correctivas dispuestas en el Plan de Convivencia ante cualquier comentario sexista, situación de acoso o discriminación en cualquier sector de la comunidad educativa.			
Informar de la existencia de un buzón anónimo, donde el alumnado puede manifestar sus dudas, inquietudes, temores o testimonios.			
PROPUESTAS DE MEJORA			